



Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Temas 2 y 7 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados

Aplicación de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos S-9/1 y S-12/1

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

El presente informe, que constituye el undécimo informe presentado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos S-9/1 y S-12/1, abarca el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018. En él se ofrece un panorama general de la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida la constante falta de rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Asimismo, se formulan recomendaciones al Gobierno de Israel, el Gobierno del Estado de Palestina y las autoridades de la Franja de Gaza.

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



I. Introducción

1. En el presente informe, elaborado en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos S-9/1 y S-12/1, se ofrece un panorama general de la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018.

2. La información que figura en este informe se basa principalmente en las actividades de vigilancia de los derechos humanos llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el Territorio Palestino Ocupado. En el informe también se incluye información proporcionada por fuentes gubernamentales, otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (ONG). El presente informe debe leerse conjuntamente con otros informes pertinentes presentados por el Secretario General a la Asamblea General y por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos¹.

3. En el período que abarca el informe, la violencia causó un gran número de víctimas en el Territorio Palestino Ocupado. Tras la declaración sobre Jerusalén formulada el 6 de diciembre de 2017 por el Presidente de los Estados Unidos de América, se produjeron protestas y manifestaciones generalizadas, que a menudo degeneraron en enfrentamientos entre los palestinos y las fuerzas de seguridad israelíes. Esas manifestaciones, que continuaron hasta finales de febrero de 2018 en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, a menudo fueron objeto de una respuesta excesiva por parte de las fuerzas de seguridad israelíes, lo que ocasionó la muerte de 28 palestinos² y más de 7.000 heridos³. El 30 de marzo de 2018 comenzó una nueva serie de manifestaciones en Gaza, conocida como la Gran Marcha del Retorno, que prosiguió durante todo el período examinado. En ese contexto, 169 manifestantes palestinos murieron y más de 24.000 resultaron heridos como consecuencia de las acciones de las fuerzas de seguridad israelíes⁴. Las hostilidades entre Israel y los grupos armados de Gaza se recrudecieron en varias ocasiones, lo que dejó un saldo de 65 víctimas mortales palestinas. En el período que abarca el informe, 274 palestinos, 50 de ellos niños, fueron muertos por las fuerzas de seguridad israelíes en la Ribera Occidental y Gaza, y 11 israelíes (7 civiles y 4 miembros de las fuerzas de seguridad) lo fueron por palestinos en el Territorio Palestino Ocupado⁵.

4. El bloqueo y los cierres de Gaza impuestos por Israel entraron en su duodécimo año, en el marco de la adopción de nuevas restricciones a la circulación. Las estrictas medidas punitivas impuestas a Gaza por las autoridades del Estado de Palestina vinieron a sumarse a una situación humanitaria cada vez más deteriorada y a una agudización del retroceso en el desarrollo. En el contexto de la división política intrapalestina, a finales de septiembre más de 100 presuntos miembros de Hamás fueron detenidos en la Ribera Occidental y muchos de ellos fueron objeto de detención administrativa. En Gaza, las autoridades siguieron deteniendo y encarcelando arbitrariamente a miembros de Fatah.

5. Israel no cumplió plenamente las obligaciones en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario que le incumben en su calidad de Potencia ocupante. La expansión de los asentamientos prosiguió a un ritmo elevado y varias comunidades seguían en peligro de ser trasladadas por la fuerza. También continuaron las demoliciones y los desalojos, las restricciones a la circulación y las prácticas de castigo colectivo. La violencia ejercida por colonos aumentó considerablemente, y con frecuencia las autoridades israelíes no ofrecieron suficiente protección a la población palestina ni garantizaron la rendición de cuentas de los autores de actos de violencia. Persistía la preocupación por las prácticas de

¹ A/73/410, A/73/420, A/HRC/40/42 y A/HRC/40/43.

² Labor de vigilancia del ACNUDH.

³ Véase <https://www.palestinercs.org/index.php?langid=1&page=post&pid=24351&catid=4&parentid=11186>.

⁴ Cifras proporcionadas por el Ministerio de Salud del Estado de Palestina.

⁵ Información facilitada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH).

privación de libertad utilizadas por Israel, incluido el recurso a la detención administrativa. La libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica se vio crecientemente restringida debido a la adopción por Israel de medidas encaminadas a limitar diversas voces críticas.

6. En la Ribera Occidental y Gaza existía gran preocupación por las detenciones arbitrarias y los malos tratos, en algunos casos equivalentes a tortura, por parte de las autoridades palestinas. La protección de la libertad de expresión y de reunión sufrió un marcado deterioro. Un ejemplo de ello fue la dispersión violenta por las fuerzas de seguridad palestinas de una manifestación pacífica celebrada en Ramala el 13 de junio de 2018.

Marco jurídico

7. El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario son aplicables en todo el Territorio Palestino Ocupado, a saber, Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. En un informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental⁶, figura un análisis detallado de las obligaciones jurídicas pertinentes, que siguieron siendo aplicables durante el período examinado.

II. Violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el Territorio Palestino Ocupado cometidas por todos los garantes de derechos

A. Israel

1. Obligaciones de la Potencia ocupante en virtud del derecho internacional humanitario

8. Los planes de construcción de asentamientos prosiguieron a un ritmo elevado. Los asentamientos constituyen una violación por parte de la Potencia ocupante de la prohibición de trasladar parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado. Ese traslado está tipificado como crimen de guerra⁷. La violencia ejercida por los colonos contra los palestinos aumentó considerablemente, siendo el número de incidentes registrados en 2018 el más elevado desde 2015⁸. Estos acontecimientos se describen en el informe presentado por la Alta Comisionada en virtud de la resolución 37/36 del Consejo de Derechos Humanos⁹.

9. En el período que abarca el informe, las autoridades israelíes demolieron 402 construcciones palestinas en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, entre ellas 149 estructuras residenciales y una escuela. Cuarenta y tres palestinos fueron desalojados de cuatro construcciones palestinas en Jerusalén Oriental¹⁰. El 24 de mayo de 2018, el Tribunal Superior de Justicia de Israel dictó una sentencia relativa al caso de la comunidad beduina de Jan al-Ahmar/Ab al-Hilu, por la que se permitía demoler las estructuras de la comunidad. Tras la presentación de nuevos recursos, en septiembre de 2018 el Tribunal confirmó las órdenes de demolición. El derecho internacional humanitario prohíbe la destrucción de bienes de propiedad privada a menos que sea absolutamente necesaria a causa de las operaciones bélicas¹¹. Al 31 de octubre de 2018 las

⁶ A/HRC/34/38, párrs. 3 a 12.

⁷ Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Cuarto Convenio), art. 49; Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, art. 8, párr. 2 b) vii).

⁸ Información proporcionada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

⁹ A/HRC/40/42.

¹⁰ Información proporcionada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

¹¹ Cuarto Convenio, art. 53.

demoliciones no se habían llevado a cabo, pero la comunidad de 180 palestinos, la mitad de los cuales eran niños, seguía en riesgo inminente de traslado forzoso¹².

10. Se siguieron aplicando prácticas israelíes que en muchos casos equivalen a un castigo colectivo¹³. El bloqueo de Gaza entró en su duodécimo año, con amplias repercusiones en los derechos de los palestinos. Los cierres se reforzaron durante el segundo trimestre de 2018, al parecer en respuesta a los ataques con cohetes y al lanzamiento de cometas y globos incendiarios desde Gaza hacia Israel. En un tuit de fecha 13 de octubre de 2018, el Ministro de Defensa israelí declaró que mientras continuaran las protestas violentas en la frontera de Gaza, incluidos el lanzamiento de globos y cometas incendiarios y la quema de neumáticos en las inmediaciones de ciudades israelíes, no se renovaría el suministro de combustible y gas a Gaza¹⁴. A partir de julio, Israel modificó regularmente el límite de la zona de pesca en las aguas adyacentes a la costa de Gaza, reduciéndolo a veces a tan solo 3 millas náuticas¹⁵, al parecer en respuesta a las manifestaciones de la Gran Marcha del Retorno¹⁶.

11. En la Ribera Occidental, las fuerzas de seguridad israelíes demolieron con fines punitivos cinco casas palestinas y precintaron dos habitaciones en otras dos viviendas, medida que afectó a 51 palestinos. Con frecuencia se denunciaron cierres en las ciudades y aldeas palestinas, en particular a raíz de incidentes relacionados con ataques o presuntos ataques contra israelíes. Por ejemplo, entre el 17 y el 29 de enero de 2018 las fuerzas de seguridad israelíes impusieron el cierre de la aldea de Hizma, y colocaron carteles que indicaban que la medida tenía carácter de castigo colectivo debido a que los residentes de la aldea habían lanzado piedras contra automóviles de colonos israelíes. En los carteles se veía una barricada y un autobús israelí averiado, con un texto que decía: “Cuando ustedes provocan un daño de este tipo, esta es nuestra reacción”.

12. Al 31 de octubre de 2018, las autoridades israelíes seguían reteniendo los cuerpos de 31 palestinos, entre ellos 4 niños, que habían perdido la vida a manos de las fuerzas de seguridad israelíes¹⁷. El 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Superior de Justicia de Israel dictaminó que no existía fundamento jurídico alguno para que Israel retuviera los cuerpos de los agresores palestinos, y ordenó al Estado que los entregara en un plazo de seis meses, a menos que se promulgara una legislación que autorizara esa práctica. El 18 de diciembre de 2017, el Consejo de Ministros israelí decidió que los cuerpos no serían repatriados. El Tribunal Superior celebró una audiencia adicional sobre el asunto el 17 de julio de 2018, pero al término del período sobre el que se informa aún no se había adoptado una decisión. Ocultar a los familiares los cuerpos de las personas muertas en ataques o presuntos ataques constituye una forma de castigo colectivo. El castigo colectivo está prohibido por el derecho internacional humanitario y, además, vulnera varios derechos humanos¹⁸.

13. La aprobación en julio de 2018 de la Ley del Estado Nación, que consagra una discriminación inherente contra las comunidades no judías de Israel, suscitó nuevas inquietudes respecto de su conformidad con el derecho de la ocupación, por cuanto se aplica a Jerusalén Oriental y, posiblemente, a los asentamientos del resto de la Ribera Occidental¹⁹.

¹² Los traslados en masa o individuales de índole forzosa están prohibidos. Véanse el Cuarto Convenio, arts. 49, párr. 1, y 147, y el Estatuto de Roma, art. 8, párr. 2 b) viii).

¹³ A/HRC/34/36, párr. 36 y A/HRC/24/30, párr. 22.

¹⁴ AvigdorLiberman@twitter.com; puede consultarse en <https://twitter.com/AvigdorLiberman/status/1051129236805865472>.

¹⁵ La zona de pesca se redujo en cuatro ocasiones: el 12 de diciembre de 2017, el 9 y el 17 de julio de 2018 y el 7 de octubre de 2018. Según se informa, el 31 de octubre de 2018, las autoridades israelíes decidieron ampliar la frontera marítima meridional de Gaza de 6 a 9 millas náuticas y mantener la frontera marítima septentrional en 6 millas náuticas.

¹⁶ “Liberman orders narrowing of Gaza fishing zone, citing border violence”, *Times of Israel*, 6 de octubre de 2018. Puede consultarse en www.timesofisrael.com/liberman-orders-narrowing-of-gaza-fishing-zone-citing-border-violence/.

¹⁷ Comunicación del Jerusalem Legal Aid and Human Rights Center al ACNUDH.

¹⁸ Cuarto Convenio, art. 33, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, arts. 12, 14 y 17, y A/HRC/37/38, párr. 12.

¹⁹ Véase también A/HRC/40/42, párr. 13.

2. Bajas civiles en el contexto de las hostilidades

14. En 2018 las hostilidades entre Israel y los grupos armados palestinos alcanzaron su punto álgido desde que se inició el conflicto de 2014, lo que suscitó preocupación ante la inobservancia del principio de distinción por todas las partes. Desde Gaza se lanzaron hacia Israel 308 cohetes²⁰ y 577 granadas de mortero, que hirieron a 31 israelíes²¹. Los cohetes y las granadas de mortero lanzados desde Gaza son de carácter indiscriminado y, por lo tanto, vulneran el derecho internacional humanitario. Entretanto, las fuerzas de seguridad israelíes llevaron a cabo decenas de ofensivas contra Gaza, al lanzar 725 obuses y 207 granadas contra túneles controlados por grupos armados, centros de instrucción militar y puestos de observación y, en varios casos, contra edificios de zonas residenciales. Estos ataques se saldaron con la muerte de 65 palestinos, entre ellos 3 niños y 1 embarazada.

15. El 14 de julio de 2018, las fuerzas de seguridad israelíes llevaron a cabo ataques aéreos contra un edificio en construcción y deshabitado, que era propiedad del Ministerio de Cultura palestino y estaba situado en una zona poblada de la ciudad de Gaza. Dichos ataques mataron a 2 niños de 14 años e hirieron a 23 palestinos. Además, causaron daños considerables en edificios cercanos, incluidas las instalaciones de una ONG que presta servicios a niños con parálisis cerebral. Las Fuerzas de Defensa de Israel afirmaron que el edificio se estaba utilizando como centro de instrucción militar. El 9 de agosto de 2018, las fuerzas de seguridad israelíes bombardearon una mezquita en Deir El-Balah y dañaron una casa cercana, ocasionando la muerte de una embarazada y de su hija de 18 meses.

16. El 28 de octubre de 2018, un obús lanzado desde un dron cerca de la valla situada al sudeste de Deir El-Balah mató a tres niños de 13, 14 y 15 años. Según la información recibida, las fuerzas de seguridad israelíes impidieron que el personal paramédico se acercara al lugar durante aproximadamente dos horas. Las Fuerzas de Defensa de Israel declararon que los soldados no eran conscientes de que las víctimas eran niños y afirmaron que “se los había visto sabotando la valla y excavando en el terreno adyacente”²². Según la información recibida por el ACNUDH, no se encontraron municiones ni armas cerca de los cadáveres.

17. Según las fuerzas de seguridad israelíes, algunos de los palestinos abatidos cerca de la valla que separa Israel de Gaza intentaban colocar artefactos explosivos improvisados con el fin causar daño a las fuerzas de seguridad israelíes, mientras otros trataban de sortear la valla para ingresar en territorio israelí. Según se informa, el 17 de febrero de 2018 cuatro soldados israelíes resultaron heridos cuando un artefacto explosivo improvisado explotó cerca de la valla²³.

3. Violaciones recurrentes de los derechos humanos

Violación del derecho a la vida y a la seguridad personal

18. Durante el período sobre el que se informa persistía una honda preocupación por el uso excesivo de la fuerza y las posibles ejecuciones ilegales a manos de las fuerzas de seguridad israelíes, que dejaron un saldo de 274 víctimas mortales palestinas²⁴, entre ellas 2 mujeres, 48 niños y 2 niñas, la gran mayoría de las cuales eran residentes en Gaza. Esto supone un aumento considerable con respecto al período examinado en el informe anterior, en el cual las fuerzas de seguridad israelíes mataron a 55 palestinos, entre ellos 14 niños. Del total de víctimas, 192, incluidos 37 niños, fueron muertos en el contexto de las manifestaciones, 4 en operaciones de búsqueda y detención llevadas a cabo por las fuerzas

²⁰ Información proporcionada por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.

²¹ Información proporcionada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

²² Judah Ari Gross y agencias, “Army says it didn’t know Palestinians targeted on border were minors”, *Times of Israel*, 31 de octubre de 2018. Puede consultarse en www.timesofisrael.com/army-says-it-didnt-know-palestinians-targeted-on-border-were-minors/.

²³ Matan Tzuri y otros, “4 soldiers wounded near Gaza border as explosive device is set off”, *Ynetnews.com*, 17 de febrero de 2018. Puede consultarse en www.ynetnews.com/articles/0,7340,L-5118147,00.html.

²⁴ Entre ellos un palestino que murió a manos de un guardia de seguridad privada.

de seguridad israelíes y 12 en el contexto de ataques y presuntos ataques contra israelíes; otros 3 palestinos murieron mientras se encontraban bajo custodia israelí.

19. Tras el anuncio del Presidente de los Estados Unidos sobre Jerusalén, se produjeron manifestaciones en todo el Territorio Palestino Ocupado, que en muchos casos degeneraron en enfrentamientos entre los manifestantes y las fuerzas de seguridad israelíes. Entre el 6 de diciembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018, 28 palestinos 22 hombres y 6 niños fueron muertos por las fuerzas de seguridad israelíes en ese contexto²⁵, muchos de ellos en circunstancias que no parecían plantear una amenaza inminente de muerte o lesiones graves que hubieran justificado el uso de la fuerza letal. Si bien en un principio la respuesta de las fuerzas de seguridad israelíes en la Ribera Occidental pareció moderada, a partir de enero de 2018 las fuerzas recurrieron cada vez con mayor frecuencia al uso de munición real contra los manifestantes, y desde entonces se han registrado 175 heridos a causa de dichas municiones. En Gaza, el uso de munición real contra los manifestantes se constató a partir del 6 de diciembre de 2017, lo que dejó un saldo de más de 400 heridos a finales de febrero de 2018.

20. Asimismo, en varias ocasiones, los cuerpos de seguridad israelíes hicieron uso de la fuerza en operaciones de mantenimiento del orden, causando lesiones y muertes innecesarias, en particular al disparar a la cabeza o la parte superior del cuerpo con munición real o balas de goma. En al menos 10 incidentes ocurridos entre diciembre de 2017 y febrero de 2018 en la Ribera Occidental, 10 víctimas, entre ellos 6 niños, fueron alcanzadas en la cabeza por disparos con munición real o con munición metálica recubierta de caucho. Cuatro de las víctimas, entre ellas 3 niños, perdieron la vida como consecuencia de estos incidentes. En Gaza, en el mismo período, 8 palestinos, entre ellos 1 niño de 15 años, murieron por disparos en la cabeza o en la parte superior del cuerpo efectuados con munición real.

21. Durante los enfrentamientos que tuvieron lugar en Nabi Saleh, localidad de la Ribera Occidental, el 15 de diciembre de 2017, las fuerzas de seguridad israelíes dispararon, a quemarropa y con munición recubierta de goma, a un niño de 15 años en la cara, quien resultó gravemente herido. Al parecer, el niño arrojaba piedras contra miembros de las fuerzas de seguridad israelíes desde lo alto de un edificio abandonado. El 11 de enero de 2018, en Iraq Burin, aldea de la gobernación de Nablus, las fuerzas de seguridad israelíes dispararon a un joven de 17 años en la cabeza con munición real, ocasionándole la muerte. Al parecer, la víctima había lanzado piedras contra una patrulla de las fuerzas de seguridad israelíes que pasaba por allí y estaba huyendo cuando un soldado le disparó desde una distancia de aproximadamente 40 m. En ambos casos, las víctimas no parecían representar ninguna amenaza inminente de muerte o lesiones graves cuando fueron abatidas, lo que suscitó preocupación acerca del uso excesivo de la fuerza.

22. El 15 de diciembre de 2017, durante las manifestaciones que tuvieron lugar cerca de la valla situada al este de la ciudad de Gaza, las fuerzas de seguridad israelíes mataron a una persona en silla de ruedas al dispararle en la cabeza. El hombre fue abatido a unos 20 m de la valla, en circunstancias que no parecían constituir una amenaza inminente de muerte o lesiones graves que justificaran el uso de la fuerza letal²⁶.

23. Las manifestaciones a gran escala comenzaron el 30 de marzo de 2018²⁷ a lo largo de la valla perimetral entre Israel y Gaza, bajo el lema “la Gran Marcha del Retorno”, en reclamo del derecho de retorno de los refugiados palestinos y contra el bloqueo israelí impuesto a Gaza. En el contexto de esas manifestaciones, fueron muertos 169 palestinos (entre ellos 1 mujer, 30 niños y 1 niña) y un soldado israelí. Tres soldados israelíes y más de 24.000 palestinos resultaron heridos, de los cuales más de 5.800 fueron alcanzados por disparos con munición real²⁸. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estimó que

²⁵ Un total de 16 palestinos, 3 de ellos niños, perdieron la vida en Gaza, y 12 palestinos, entre ellos 3 niños, resultaron muertos en la Ribera Occidental. Otro palestino murió en la Ribera Occidental a manos de un guardia de seguridad privada.

²⁶ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22550&LangID=E.

²⁷ Al término del período sobre el que se informa continuaban las manifestaciones.

²⁸ Información proporcionada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Ministerio de Salud palestino.

unos 1.200 heridos debían someterse a un largo tratamiento para la reconstrucción de sus extremidades y a una extensa rehabilitación²⁹, que podrían no estar disponibles en Gaza.

24. El 30 de marzo de 2018, un joven de 19 años fue abatido a unos 400 m de la valla, en las proximidades de Jabalia. Las pruebas, incluidas las imágenes de vídeo, indican que la víctima recibió disparos mientras transportaba un neumático y huía de las fuerzas de seguridad israelíes en circunstancias que no parecían constituir una amenaza inminente de muerte o lesiones graves. El 27 de julio de 2018, al este de Rafah, las fuerzas de seguridad israelíes dispararon a un niño de 11 años en la cabeza, ocasionándole la muerte. Según los relatos de testigos, el niño observaba a unos manifestantes que agitaban banderas, quemaban neumáticos y lanzaban piedras, a unos 30 m de la alambrada de púas, cuando las fuerzas de seguridad israelíes abrieron fuego indiscriminadamente contra los manifestantes.

25. Las fuerzas de seguridad israelíes mataron o hirieron a varios miembros del personal médico en el desempeño de sus funciones, a menudo durante las protestas o los enfrentamientos con manifestantes. Según la OMS, en la Ribera Occidental las fuerzas de seguridad israelíes lesionaron a 17 trabajadores de la salud, al tiempo que en Gaza 3 trabajadores sanitarios fueron muertos y 496 resultaron heridos. Por ejemplo, el 1 de junio de 2018, una auxiliar médica que prestaba trabajo voluntario en la Sociedad Palestina de Auxilio Médico murió tras recibir un disparo con munición real en el pecho, a unos 25 m de la valla situada al este de Jan Yunis. Según los relatos de testigos, fue abatida mientras intentaba rescatar a los manifestantes que se encontraban heridos junto a la valla.

26. En Gaza y la Ribera Occidental, varios periodistas resultaron heridos y otros muertos por las fuerzas de seguridad israelíes durante las manifestaciones. En la Ribera Occidental, tan solo en el transcurso de las protestas de diciembre de 2017 se documentaron 52 casos de lesiones y agresiones físicas a periodistas³⁰. En el contexto de las manifestaciones de la Gran Marcha del Retorno celebradas en Gaza, los disparos de los soldados israelíes mataron a 2 periodistas e hirieron a 113, de los que 70 recibieron munición real³¹.

27. En el período que abarca el informe, las fuerzas de seguridad israelíes impusieron una serie de zonas restringidas en el litoral de Gaza al abrir fuego con munición real y confiscando y dañando embarcaciones y artes de pesca. Se registraron un total de 329 incidentes con disparos: 1 pescador resultó muerto y otras 21 personas (entre ellas 1 niño) sufrieron heridas causadas por munición real. Un total de 70 pescadores (entre ellos 5 niños) fueron detenidos, al tiempo que 21 barcos pesqueros fueron confiscados y 8 resultaron dañados.

28. También existía preocupación por el uso excesivo de la fuerza y la obstrucción de la atención médica durante los allanamientos y las operaciones de captura llevados a cabo en ciudades y aldeas palestinas de la Ribera Occidental. El 22 de febrero de 2018, poco después de la medianoche, las fuerzas de seguridad israelíes efectuaron una redada en el centro de Jericó, en el marco de una operación de captura, y se enfrentaron a residentes locales. Estas dispararon contra un palestino alcanzándolo en el estómago con munición real mientras el hombre cargaba contra los soldados con una barra de metal. Según las imágenes registradas por las cámaras de vigilancia, los soldados propinaron al herido patadas y golpes con las culatas de sus pistolas mientras este se desangraba en el suelo. Al no habersele dispensado atención médica, finalmente murió. En un principio, las fuerzas de seguridad informaron a la familia de que había muerto como consecuencia de la inhalación de gases lacrimógenos, pero el médico forense palestino que asistió a la autopsia concluyó que había fallecido a causa de una hemorragia.

29. El 3 de febrero de 2018, durante una incursión nocturna de búsqueda y captura llevada a cabo en Burqin, las fuerzas de seguridad israelíes entraron por la fuerza y sin previo aviso en una vivienda de la aldea y, según su propietario, de 40 años, soltaron a un perro de ataque, aterrorizando a su esposa y a sus hijos pequeños. El perro atacó a

²⁹ Véase www.emro.who.int/images/stories/palestine/documents/WHO_Health_Cluster_SitRep_23_Sep_-6_Oct_2018.pdf?ua=1.

³⁰ Véase http://www.madacenter.org/report.php?lang=1&id=1768&category_id=13&year=2018.

³¹ Comunicación al ACNUDH del Centro de Derechos Humanos Al Mezan, 13 de diciembre de 2018.

mordiscos al propietario en el brazo y el muslo durante al menos diez minutos, sin que los soldados hicieran nada por impedirlo. Un soldado golpeó en el rostro al hombre fracturándole la nariz. El hombre fue detenido y al cabo de ocho días fue puesto en libertad sin cargos. Debió someterse a una cirugía reconstructiva de piel y actualmente sufre graves complicaciones de salud, incluida gangrena.

Privación de libertad, tortura, malos tratos y violación del derecho a un juicio imparcial

30. Tras el anuncio del Presidente de los Estados Unidos sobre Jerusalén y los enfrentamientos y manifestaciones posteriores, se observó un fuerte aumento de las detenciones de palestinos en la Ribera Occidental. En diciembre de 2017 las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron a 926 palestinos, y en los meses de enero y febrero de 2018, a un promedio de 750 palestinos por mes. En el período que abarca el informe, el número de detenciones practicadas antes y después del citado anuncio fue, en promedio, de 450 por mes aproximadamente³². Al 31 de octubre de 2018, el número de palestinos reclusos en Israel ascendía a 5.426, entre ellos 43 mujeres, 218 niños y 2 niñas (del total de niños, 41 eran menores de 16 años). Esa cifra incluía a 481 palestinos³³, 4 de ellos niños, que se encontraban en detención administrativa sin acusación o juicio. En Gaza, las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron a 175 palestinos, incluidos 28 niños, durante el período examinado. Como se señaló anteriormente, entre ellos se contaban 70 pescadores que habían sido detenidos en el mar³⁴. Muchos de los casos mencionados suscitan preocupación por tratarse de detenciones arbitrarias³⁵.

31. Algunos casos han suscitado inquietud por la existencia de vulneraciones de las debidas garantías procesales y el derecho a un juicio imparcial de tal gravedad que confieren carácter arbitrario a la privación de libertad, como en el caso del Jefe de la oficina en Gaza de World Vision, Mohammad el Halabi, detenido en junio de 2016 y recluso desde entonces³⁶. Su abogada solo pudo acceder a la totalidad de las pruebas anteriormente no divulgadas un año y medio después del inicio del juicio, y solo se le permitió comenzar a interrogar a los testigos de descargo a los 24 meses de incoado el juicio, después de que la fiscalía hubiera oído las declaraciones de testigos durante más de un año e interrogado al acusado durante 6 meses. Existía el temor de que la fiscalía hubiese prolongado indebidamente las actuaciones, en contravención de los requisitos básicos de un juicio imparcial establecidos en el artículo 9, párrafo 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Habida cuenta de tales vicios de procedimiento resulta preocupante que el Sr. El Halabi lleve más de dos años y medio privado de libertad sin que se haya dictado sentencia en su caso.

32. Israel ha seguido aplicando la detención administrativa, incluso a los niños. Un ejemplo ilustrativo es el mantenimiento en detención administrativa de la parlamentaria palestina Khalida Jarrar, que fue detenida por las fuerzas de seguridad israelíes el 2 de julio de 2017³⁷. La orden decretando la prisión preventiva en la que se encuentra la Sra. Jarrar, basada en pruebas bajo secreto de sumario, establecía que esta medida expiraba en febrero de 2019. En febrero de 2018, los palestinos en situación de detención administrativa iniciaron un boicot contra los tribunales israelíes para protestar contra la privación de libertad y contra la implicación de los tribunales israelíes en la intensificación de esta práctica. El boicot fue suspendido provisionalmente en septiembre de 2018, tras las negociaciones entabladas con el servicio de inteligencia israelí para limitar la duración de las órdenes de detención administrativa y su prórroga. La detención administrativa sin acusación o juicio basada en pruebas no reveladas y prorrogada por períodos indefinidos, sin posibilidad de impugnación efectiva, suscita una profunda preocupación en relación con la detención arbitraria. Haciéndose eco de la inquietud manifestada por el Comité de

³² Información proporcionada por Palestinian Prisoners Commission y organizaciones de derechos humanos.

³³ Véase www.btselem.org/statistics/detainees_and_prisoners.

³⁴ Información proporcionada por el Centro de Derechos Humanos Al Mezan.

³⁵ A/HRC/37/42, párrs. 10 a 14.

³⁶ *Ibid.*, párrs. 27 a 32.

³⁷ A/HRC/37/42, párr. 55.

Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura, el Secretario General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han exhortado reiteradamente a Israel a que ponga fin a la práctica de la detención administrativa y a que vele por que todos los detenidos administrativos sean inculcados formalmente o puestos en libertad sin demora³⁸.

33. El trato dispensado por Israel a los niños durante su detención y encarcelamiento siguió siendo motivo de especial preocupación³⁹. Según la versión de los hechos obtenida por la ONG Military Court Watch, de los 80 niños privados de libertad por las fuerzas de seguridad israelíes en 2017, el 65 % habían sido detenidos en redadas nocturnas, el 94 % habían sido maniatados en el momento de la detención, al 78 % les habían vendado los ojos o los habían encapuchado tras ser detenidos, el 65 % habían sido objeto de maltrato físico, el 66 % habían sido cacheados sin ropa y al 81 % se les había negado el acceso a un abogado antes de ser interrogados⁴⁰.

34. El 19 de diciembre de 2017, Ahed Tamimi, de 16 años, fue detenida por las fuerzas de seguridad israelíes en Nabi Saleh, aldea situada en la Ribera Occidental, a raíz de un incidente ocurrido el 15 de diciembre de 2017, durante el cual fue filmada golpeando y pateando a dos soldados israelíes en el patio delantero de la casa de su familia. La niña fue detenida en mitad de la noche e interrogada sin la presencia de sus padres ni de un abogado. Su letrado informó de que, durante el interrogatorio, había sido objeto de amenazas y malos tratos, y de que habían sido desestimadas las solicitudes que él había presentado para obtener su libertad bajo fianza antes y a lo largo del procedimiento. Tras la celebración de audiencias a puerta cerrada, la niña aceptó un acuerdo de culpabilidad y fue condenada a ocho meses de prisión. Fue puesta en libertad el 29 de julio de 2018, después de cumplir su condena. La detención de los niños debe utilizarse solo como medida de último recurso, durante el período más breve posible y teniendo como consideración primordial su interés superior⁴¹.

35. Los malos tratos infligidos a los reclusos palestinos, adultos y niños, en las cárceles israelíes siguieron siendo motivo de preocupación. En el período que abarca el informe, algunas organizaciones de la sociedad civil israelí recibieron denuncias de malos tratos formuladas por 194 palestinos, entre ellos 17 mujeres, 10 niños y 1 persona con síndrome de Down⁴². Según la ONG Comité Público contra la Tortura en Israel, de las 120 denuncias por presuntos malos tratos y tortura que remitió a la Agencia de Seguridad de Israel en los últimos cinco años, el 85 % de los casos se referían a la privación de sueño, el 58 % a amenazas de agresión o detención de familiares, el 36 % a la obligación de adoptar posturas forzadas, el 27 % a actos de violencia física grave, el 12 % a humillaciones y agresión sexuales, y el 8,3 % a la denegación de acceso a los aseos, en particular durante el interrogatorio⁴³.

36. Durante una redada nocturna realizada en Silwan el 2 de julio de 2018, las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron a un niño de 15 años y a su hermano adulto. Al niño le vendaron los ojos, lo esposaron y lo patearon repetidas veces mientras lo trasladaban. Durante el interrogatorio, la persona que practicó este trámite lo encadenó a una silla y le vendó los ojos, lo arrojó al suelo y le propinó patadas en distintas partes del cuerpo. Tanto el niño como su hermano fueron puestos en libertad ese mismo día sin cargos.

³⁸ A/HRC/37/42, párr. 18.

³⁹ Véanse también A/HRC/34/38 y A/HRC/37/42.

⁴⁰ Véase www.militarycourtwatch.org/files/server/BRIEFING%20PAPER%20-%20FEB%202018.pdf.

⁴¹ De conformidad con los arts. 3, párr. 1, y 37 b) de la Convención sobre los Derechos del Niño. Véase también www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22590&LangID=E.

⁴² Información proporcionada por el Comité Público contra la Tortura en Israel.

⁴³ Véase <http://stoptorture.org.il/wp-content/uploads/2018/07/SitRep2018.pdf>.

37. Se presentaron denuncias de negligencia médica y atención médica inadecuada a reclusos palestinos⁴⁴, como en el caso de un joven de 18 años oriundo de Deir Nidham, que había sido detenido por las fuerzas de seguridad israelíes el 7 de abril de 2018. Aunque su familia informó a las fuerzas de seguridad israelíes de que el joven padecía una enfermedad hepática y renal crónica, así como de la medicación y dieta alimentaria prescritas, no se tuvieron en cuenta esas necesidades mientras estuvo bajo custodia. El 14 de mayo, dejó de recibir por completo su medicación, lo que le provocó graves complicaciones y obligó su traslado al hospital, donde permaneció en coma durante tres días. Cuando fue puesto en libertad el 28 de mayo de 2018, sufría una pérdida de visión, posiblemente irreversible.

38. Algunos palestinos denunciaron que habían sido detenidos con el fin de presionar a sus familiares para que se entregaran. Por ejemplo, el 6 de agosto de 2018, en Abu Dis, las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron a un hombre de 63 años con una cardiopatía y movilidad reducida, y lo retuvieron durante varias horas para presionar a su hijo de 23 años, a quien buscaban. Fue puesto en libertad después de que su hijo se entregara tras las amenazas de las fuerzas de seguridad israelíes de mantener a su padre recluido. La ONG Betsalem informó de dos casos similares ocurridos en Abu Dis y Ayzariyah en septiembre de 2018⁴⁵.

Falta de acceso a la justicia y de rendición de cuentas

39. Persiste la falta de acceso a la justicia y de rendición de cuentas para los palestinos víctimas de las violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad israelíes. Habida cuenta del gran número de personas que fueron muertas en la valla de Gaza durante el período que abarca el informe, es motivo de especial preocupación que el mecanismo interno de determinación de los hechos presuntamente utilizado por Israel para evaluar esos incidentes podría no ajustarse a las normas internacionales⁴⁶. En el período examinado, se archivaron varios procedimientos judiciales relativos a causas más antiguas de aparente uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad israelíes, impidiendo la depuración de responsabilidades. Para un análisis detallado de las cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas, véase A/HRC/40/43.

Restricciones de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica

40. Los medios de comunicación, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos encargados de la promoción y protección de los derechos de los palestinos siguieron operando en un contexto de creciente presión por parte de las autoridades israelíes⁴⁷. Continuaron las represalias contra las ONG y otros agentes de la sociedad civil, así como los intentos por deslegitimarlos y desacreditarlos. Por ejemplo, Betsalem fue objeto de agresiones verbales públicas por parte de políticos de alto rango, incluido el Primer Ministro de Israel⁴⁸. Varias organizaciones de la sociedad civil de Jerusalén Oriental fueron clausuradas o vieron prorrogadas sus órdenes de clausura a causa de presuntos vínculos con las autoridades del Estado de Palestina⁴⁹, al tiempo que las novedades legislativas afectaron a la financiación, el acceso y las actividades de otras. Hubo defensores de los derechos humanos, periodistas y medios de comunicación que fueron objeto de ataques y hostigamiento por parte de las autoridades y las fuerzas de seguridad israelíes. Por ejemplo, el 7 de mayo de 2018 las autoridades israelíes revocaron el visado de trabajo del director de Human Rights Watch en Israel y el Territorio Palestino Ocupado,

⁴⁴ Al término del primer semestre de 2018, el número de palestinos fallecidos, desde 1967, bajo custodia israelí por negligencia médica ascendía a un total de 61. Véase www.addameer.org/publications/joint-report-occupation-forces-arrested-3500-palestinians-during-first-half-2018.

⁴⁵ Véase www.btselem.org/routine_founded_on_violence/20181111_palestinians_arrested_to_pressure_relatives.

⁴⁶ A/73/420, párrs. 60 y 61.

⁴⁷ Para obtener más información sobre las medidas adoptadas contra los defensores de los derechos humanos, véase A/HRC/40/43.

⁴⁸ Véase www.timesofisrael.com/netanyahu-denounces-btselem-chiefs-un-speech-as-full-of-lies/.

⁴⁹ Mordechai Sones, "Israel extends ban on PA operations in Jerusalem", *Israel National News*, 1 de febrero de 2018. Puede consultarse en www.israelnationalnews.com/News/News.aspx/24145.7.

alegando su presunta participación en el pasado en el movimiento activista de boicot, desinversión y sanciones. Al momento de redactar el presente informe, el recurso interpuesto ante los tribunales israelíes contra esa decisión aún estaba *sub iudice*.

41. Se atacó a periodistas mientras cubrían las manifestaciones y los enfrentamientos entre los manifestantes y las fuerzas de seguridad israelíes. En la Ribera Occidental, los periodistas fueron blanco de ataques con balas de goma, medidas antidisturbios y agresiones físicas, en particular durante las manifestaciones de diciembre de 2017⁵⁰. El 20 de diciembre de 2017, las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron a un periodista que informaba sobre una protesta pacífica en Jerusalén Oriental. Fue puesto en libertad ese mismo día con la condición de que tendría prohibido acceder a determinadas zonas de Jerusalén Oriental durante diez días, lo que limitaba su capacidad para trabajar. En la misma protesta, un oficial de las fuerzas de seguridad israelíes roció con gas pimienta a otro periodista que filmaba la manifestación. Según el Palestinian Center for Development & Media Freedoms, en el período que abarca el informe las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron a 24 periodistas palestinos, 11 de los cuales permanecían privados de libertad al término del período que se examina, incluidos 4 en régimen de detención administrativa.

42. En el período que abarca el informe, las fuerzas de seguridad israelíes mataron en Gaza a dos periodistas, entre ellos Ahmad Abu Hussein, de 25 años, que fue alcanzado en el abdomen con munición real el 13 de abril de 2018, a unos 300 m de la valla, en Jabalia. Falleció como consecuencia de las heridas el 25 de abril de 2018. Las pruebas, incluidas las imágenes de vídeo, muestran que cuando le dispararon estaba fotografiando las manifestaciones y llevaba un chaleco con la inscripción "PRENSA".

43. En abril de 2018, las autoridades israelíes clausuraron la Asociación en favor de la Juventud Elia, con sede en Jerusalén Oriental, que capacita a los jóvenes para trabajar en el sector de los medios de comunicación. El Ministro de Defensa de Israel ordenó la clausura, alegando que la organización perseguía objetivos ocultos, y que sus actividades estaban orientadas a apoyar actos de terrorismo⁵¹. A principios de 2018, las fuerzas de seguridad israelíes habían impedido que la asociación celebrara una conferencia de prensa en Jerusalén Oriental y habían detenido a dos hombres que asistían al evento, así como al director de la asociación.

44. En julio de 2018, las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron al director de Al-Quds TV y a dos periodistas que trabajaban para el canal después de que este fuera prohibido por las autoridades israelíes. Los periodistas fueron interrogados acerca de su trabajo, amenazados y acusados de incitación a la violencia. A las pocas semanas todos fueron puestos en libertad bajo fianza, mientras que al director del canal se le prohibió abandonar Ramala durante dos meses y ponerse en contacto con las agencias informativas y los medios de comunicación.

Restricciones a la libertad de circulación y al disfrute de los derechos económicos y sociales

Franja de Gaza

45. En el período que abarca el informe, al bloqueo y los cierres de Gaza, que perduran desde hace 11 años, se añadieron mayores restricciones a la libertad de circulación, con efectos devastadores en el ejercicio de los derechos a la salud, la educación, la vida familiar y un nivel de vida adecuado⁵². Las declaraciones de las autoridades israelíes sugerían que esas nuevas restricciones constituían una respuesta a los ataques con cohetes y al lanzamiento de cometas y globos incendiarios desde Gaza hacia Israel, lo que planteó de nuevo el problema del castigo colectivo⁵³.

⁵⁰ Véase el párr. 26 *supra*.

⁵¹ AvigdorLiberman@twitter.com, 16 de abril de 2018; puede consultarse en <https://twitter.com/AvigdorLiberman/status/985845422739607558> (en hebreo).

⁵² A/73/420, párr. 25.

⁵³ Véase también el párr. 10 *supra*.

46. Los pacientes que requerían a menudo con urgencia tratamiento médico siguieron teniendo dificultades para obtener permisos de salida de Gaza⁵⁴. De las 25.260 solicitudes, presentadas en su mayoría por la Oficina de Asuntos Civiles de la Autoridad Nacional Palestina en nombre de pacientes, 1.741 (6,9 %) fueron denegadas y 8.544 (33,8 %) acusaron un retraso de varios meses. Los más afectados fueron los palestinos heridos durante las manifestaciones de la Gran Marcha del Retorno, ya que solo se aprobaron el 22 % (74 de un total de 335) de sus solicitudes de salida⁵⁵, frente a una tasa media mensual de aprobación de alrededor del 58 % para otros pacientes⁵⁶. Algunos enfermos murieron después de que Israel les denegara el permiso solicitado o mientras estaban a la espera de su aprobación⁵⁷.

47. Por ejemplo, las autoridades israelíes demoraron la emisión de un permiso de salida de Gaza a un enfermo de cáncer que debía acudir a una cita médica, por no facilitar información sobre miembros de los grupos armados de Gaza⁵⁸. A raíz de un deterioro significativo de su salud, finalmente se le autorizó cruzar el punto de paso de Erez, pero falleció en el hospital diez días después. Un niño de 14 años que había recibido un disparo con munición real en el pecho el 30 de mayo de 2018 murió el 18 de junio de 2018 después de que se le denegara reiteradamente el permiso de salida.

48. Entre el 9 de julio y el 14 de agosto de 2018, y entre el 17 y el 21 de octubre de 2018, las autoridades israelíes prohibieron totalmente la salida de las escasas cantidades y tipos de productos que se permite exportar desde Gaza, por lo que los niveles de exportación mensuales registraron su nivel mínimo desde 2015⁵⁹. Se suspendieron todas las entradas de mercancías, a excepción de alimentos, suministros médicos y forraje. Entre el 9 de julio y el 14 de agosto de 2018, el combustible y el gas para cocinar ingresaron de manera irregular, y fueron objeto de una nueva prohibición del 12 al 21 de octubre de 2018, incluido el combustible financiado por las Naciones Unidas para las instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento y salud de carácter vital.

49. En el segundo trimestre de 2018, la tasa de desempleo en Gaza aumentó al 53,7 %, superando el 70 % entre los jóvenes y alcanzando el 78 % entre las mujeres⁶⁰. El producto interno bruto per cápita se contrajo hasta situarse en unos 410 dólares en el segundo trimestre de 2018, frente a los 450 dólares registrados en el mismo período de 2017⁶¹. La situación se vio agravada por la disminución constante de las transferencias de fondos por parte de las autoridades del Estado de Palestina, la reducción de las contribuciones con cargo a la ayuda internacional y los recortes en el financiamiento de los programas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

Ribera Occidental

50. En la Ribera Occidental continuaron las restricciones israelíes a la libertad de circulación de los palestinos, lo que repercutió significativamente en una serie de derechos. En un estudio llevado a cabo por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) en julio de 2018 se contabilizaron 705 obstáculos permanentes a la circulación de vehículos y, en algunos casos, de peatones palestinos, incluidos los puestos de control y los cortes de carreteras. Además, entre enero de 2017 y julio de 2018 a OCAH documentó 93 cierres de los accesos a las aldeas, que afectaron a 30 comunidades⁶². Si bien tales restricciones pueden estar justificadas por imperativos de seguridad legítimos, toda

⁵⁴ Véanse también A/HRC/37/38, párr. 45, y A/73/420, párr. 19.

⁵⁵ Véase www.ochaopt.org/content/more-casualties-sustained-during-great-march-return-gaza.

⁵⁶ Véase www.ochaopt.org/content/gaza-strip-early-warning-indicators-september-2018.

⁵⁷ A/73/420, párrs. 20 y 21.

⁵⁸ *Ibid.*, párr. 18.

⁵⁹ Véanse www.ochaopt.org/content/gaza-crossings-operations-status-monthly-update-september-2018 y www.ochaopt.org/sites/default/files/gaza_crossings_operations_status_october_2018.pdf.

⁶⁰ Banco Mundial, "Economic monitoring report to the Ad Hoc Liaison Committee" (2018), pág. 9.

⁶¹ Véase www.ochaopt.org/content/gaza-strip-early-warning-indicators-september-2018.

⁶² Véase www.ochaopt.org/content/over-700-road-obstacles-control-palestinian-movement-within-west-bank.

limitación del derecho a la libertad de circulación debe ser necesaria y proporcional a los fines perseguidos y no debe constituir un castigo colectivo.

51. Las restricciones impuestas afectaron en particular el ejercicio del derecho a la salud. En el período que se examina, se rechazaron el 15 % de las solicitudes de permiso de los pacientes palestinos que debían recibir atención médica en los hospitales de Jerusalén Oriental o en Israel. La Sociedad de la Media Luna Roja Palestina informó de que, en los puestos de control, el 84 % de sus ambulancias se habían visto obligadas a trasladar a los pacientes a vehículos con matrícula israelí, en lugar de permitirles acceder en forma directa para trasladarlos desde la Ribera Occidental hasta los hospitales de Jerusalén Oriental, causando demoras y poniendo en peligro la salud de los enfermos. Asimismo, en el período que abarca el informe la citada entidad denunció 30 incidentes en que se impidió el paso de sus ambulancias, y 60 ataques contra esos vehículos perpetrados por las fuerzas de seguridad o por colonos israelíes⁶³.

B. Autoridades palestinas

Violación del derecho a la vida y a la seguridad personal

52. Las fuerzas de seguridad palestinas en la Ribera Occidental y Gaza dispersaron violentamente a los manifestantes pacíficos que pedían el levantamiento de las medidas impuestas a Gaza por las autoridades del Estado de Palestina.

53. Durante el período de que se informa las autoridades de Gaza no llevaron a cabo ninguna ejecución, a diferencia del período anterior en el que se efectuaron seis ejecuciones. El 29 de octubre de 2018, un tribunal de apelación de Gaza conmutó una pena de muerte por otra de cadena perpetua en el caso de una mujer condenada por asesinato. No obstante, los tribunales civiles y militares de Gaza dictaron ocho condenas a pena de muerte (a siete hombres y una mujer). Estos casos suscitaron gran inquietud en cuanto a las debidas garantías procesales y al derecho a un juicio imparcial, en particular a raíz de la condena de miembros de la población civil por tribunales militares. El 6 de junio de 2018, el Presidente del Estado de Palestina firmó un instrumento de adhesión al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Si bien se trata de un importante avance hacia la abolición de la pena de muerte en el Estado de Palestina, se requieren nuevas medidas para que la adhesión se haga plenamente efectiva.

Privación de libertad, tortura, malos tratos y violación del derecho a un juicio imparcial

54. Existía preocupación en cuanto a la práctica de la detención arbitraria por parte de las autoridades palestinas en la Ribera Occidental y Gaza. En ambas zonas las autoridades detuvieron a periodistas, activistas y opositores políticos por ejercer sus libertades fundamentales. En septiembre de 2018 se produjo una oleada de detenciones por motivos políticos en todo el Territorio Palestino Ocupado, con la detención o citación para interrogatorio de 50 miembros de Fatah en Gaza, seguida de la privación de libertad de más de 100 miembros de Hamás en la Ribera Occidental, en una operación de captura nocturna efectuada en forma coordinada.

55. Otros palestinos denunciaron haber sido detenidos sin fundamento jurídico, y algunos de ellos haber pasado semanas, e incluso meses, sin que se los inculpara formalmente o sin que un tribunal competente examinara su caso. Algunos afirmaron que se les habían denegado las garantías procesales, como el derecho a acceder a asistencia jurídica o a ponerse en contacto con sus familiares. En otros casos denunciados, la orientación sexual presunta o real de la persona podría haber sido motivo de la detención arbitraria. Aunque la homosexualidad no está tipificada como delito en la Ribera Occidental, algunas personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales denunciaron haber sido detenidas y acusadas de delitos relacionados con el colaboracionismo, la inmoralidad, el exhibicionismo o las drogas, mientras eran

⁶³ Véase también A/HRC/40/42, párr. 43.

interrogadas acerca de su sexualidad o se les pedía que revelaran los nombres de otras personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, antes de ser puestas en libertad sin cargos. Al menos en una oportunidad, un abogado afirmó que había sido acosado por las fuerzas de seguridad por asumir la defensa de un caso de esa índole.

56. Muchas de las personas detenidas en la Ribera Occidental se encontraban en detención administrativa por una orden dictada por un gobernador⁶⁴. Entre el 1 de noviembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018, la Comisión Independiente de Derechos Humanos registró 173 casos de detención administrativa basada en órdenes de ese tipo, lo que supone un fuerte aumento con respecto a los 99 casos registrados entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017. En algunas ocasiones, las personas permanecieron recluidas durante meses sin que las autoridades manifestaran intención alguna de inculparlas y sin que se efectuara una revisión judicial. En otras ocasiones, los presos preventivos que habían sido liberados por el tribunal por falta de pruebas volvieron a ser detenidos en forma inmediata por orden de un gobernador. Al parecer, esta forma de detención administrativa se utilizaba como alternativa a las actuaciones penales ante la falta de pruebas, lo que constituiría una privación arbitraria de la libertad⁶⁵.

57. En Gaza las detenciones y reclusiones arbitrarias también seguían siendo motivo de preocupación⁶⁶, como lo demostró un incidente ocurrido en enero de 2018, en el que ocho niños se contaban entre los detenidos por el organismo de seguridad interna, que es el encargado de mantener el orden en Gaza, entre otras razones en relación con presuntos colaboradores de Israel y grupos políticos disidentes. Al parecer, varias de las personas detenidas estaban afiliadas a Fatah, grupos salafistas u otras facciones islámicas, lo que hizo temer que su detención estuviera motivada únicamente por su afiliación política. Muchos de los detenidos que se encontraban bajo la custodia del organismo de seguridad interna permanecieron un tiempo considerable, en algunos casos dos o tres meses, sin acceder a asistencia jurídica ni al contacto con sus familiares.

58. Tanto en Gaza como en la Ribera Occidental, las personas recluidas siguieron denunciando malos tratos, y en algunos casos tortura, durante el interrogatorio, lo que suscitó gran preocupación respecto a la obtención de confesiones bajo coacción. En la Ribera Occidental, era motivo de creciente preocupación el trato dispensado en algunos centros de privación de libertad, en particular por la existencia de denuncias fiables de malos tratos⁶⁷. Cuarenta y nueve reclusos entrevistados por el ACNUDH denunciaron haber sido objeto de algún tipo de maltrato; varios de los incidentes descritos eran de tal gravedad que pueden equivaler a tortura. Los reclusos mencionaron el uso de grilletes, la permanencia en posturas forzadas durante largos períodos de tiempo para obtener confesiones, palizas y otras formas de violencia física, la reclusión prolongada en régimen de aislamiento, insultos, intimidaciones, interrogatorios humillantes o amenazas relacionadas con la sexualidad, la privación de sueño, y atención médica insuficiente para tratar problemas graves de salud mental. La mayoría de las denuncias se referían al período de interrogatorio y se documentaron, en particular, en las instalaciones del comité de operaciones conjuntas en Jericó⁶⁸. Por ejemplo, varios reclusos denunciaron agresiones y fuertes palizas rutinarias en su ingreso a las instalaciones utilizadas por el comité de operaciones conjuntas, y algunos informaron de que, en repetidas ocasiones, se los había obligado a permanecer de pie, con las piernas separadas, esposados y con los ojos vendados, por períodos de hasta diez horas.

⁶⁴ Véase también A/HRC/37/42, párrs. 24 a 26.

⁶⁵ Véanse también A/HRC/34/38, párr. 54; A/HRC/34/36, párrs. 55 a 58 y 70 a 74; A/HRC/31/44, párr. 78; y A/HRC/31/40, párrs. 56 a 58, 69 y 70.

⁶⁶ Véase también A/HRC/37/42, párrs. 59 y 60.

⁶⁷ El ACNUDH también constató unas condiciones de reclusión muy precarias, antihigiénicas e inhumanas, como el hacinamiento en celdas sin ventilación ni iluminación adecuadas, y la permanencia de reclusos en régimen de aislamiento durante períodos prolongados.

⁶⁸ Este órgano de coordinación está compuesto por varios organismos de seguridad palestinos. Lleva a cabo operaciones conjuntas y utiliza la sede del Servicio de Seguridad Preventiva en Jericó como su principal centro de detención e interrogatorio.

59. En Gaza siguieron denunciándose prácticas relacionadas con los malos tratos y la tortura de los detenidos por parte de la policía civil y el organismo de seguridad interna. En mayo de 2018, dos hermanos que habían sido detenidos por dicho organismo, acusados de colaborar con las autoridades del Estado de Palestina, fueron objeto de malos tratos, tales como golpizas y *shabah*, que consiste en la obligación de permanecer sentado con las manos atadas al respaldo de una silla. Uno de ellos fue puesto en libertad en septiembre de 2018, en tanto que el otro permanecía detenido al término del período examinado, a la espera de que un tribunal militar dictara sentencia.

Restricciones de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica

60. Las autoridades del Estado de Palestina en la Ribera Occidental impusieron restricciones a los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Varios periodistas fueron detenidos en virtud de las disposiciones de la ley de 2017 relativa a la ciberdelincuencia⁶⁹. Por ejemplo, el 3 de abril de 2018, el periodista palestino Rami Samara fue detenido y acusado de difamación y calumnia en aplicación de la citada ley. La acusación se basaba en publicaciones en los medios sociales en las que criticaba al director del Centro de Prensa de la Universidad Nacional de An-Najah por el despido de 17 periodistas que se habían negado a expresar su apoyo al Primer Ministro en sus cuentas en las redes sociales. Aunque en mayo de 2018⁷⁰, a raíz de las fuertes críticas y las preocupaciones planteadas por organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional, la ley se modificó y mejoró significativamente, el procedimiento contra el Sr. Samara y otros periodistas, incoado antes de la modificación de dicha ley, siguió en curso. En su versión enmendada, la ley sigue conteniendo disposiciones con definiciones imprecisas, que entrañan un riesgo de injerencia indebida en el ejercicio de la libertad de expresión.

61. En medio de una profunda división entre Fatah y Hamás, en la Ribera Occidental estallaron protestas contra las medidas punitivas impuestas a Gaza por las autoridades del Estado de Palestina. El 13 de junio de 2018, el asesor del Presidente palestino sobre asuntos provinciales prohibió temporalmente las manifestaciones en la Ribera Occidental a fin de impedir una protesta que tendría lugar ese día en Ramala. A pesar de esta prohibición, unos 200 manifestantes se reunieron pacíficamente en el centro de la ciudad, pero fueron violentamente agredidos y dispersados por las fuerzas de seguridad palestinas y por personas vestidas de civil⁷¹. Cincuenta y seis personas fueron detenidas con violencia y liberadas al día siguiente sin cargos. Un miembro del personal de Amnistía Internacional, que supervisaba la manifestación, se encontraba entre los detenidos y denunció haber sido objeto de malos tratos y haber visto cómo al menos otras 18 personas privadas de libertad sufrían un trato similar. Al menos 12 periodistas fueron amenazados o imposibilitados de cubrir la manifestación, y otros fueron agredidos físicamente⁷².

62. Los días 27 y 30 de junio de 2018 se produjeron en Tulkarem y Nablus, respectivamente, dos manifestaciones durante las cuales partidarios de Fatah agredieron físicamente a dos mujeres periodistas, impidiéndoles filmar la protesta. En un caso, el ataque ocurrió en presencia de la policía, que permaneció impasible. Una de las periodistas presentó ante el Ministerio Público una denuncia que, según la información disponible, no había sido respondida por las autoridades al momento de redactar el presente informe. Miembros de la sociedad civil y activistas que participaron en la organización o supervisión de las manifestaciones se enfrentaron a un aluvión de citaciones y hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad palestinas.

⁶⁹ Véase también A/HRC/37/42, párr. 42.

⁷⁰ Decreto Presidencial núm. 10; véase también A/HRC/40/43, párr. 46.

⁷¹ Los medios violentos incluían el uso de granadas aturdidoras, gas pimienta y gas lacrimógeno, además de detenciones brutales y palizas a los manifestantes, por parte de grandes grupos de personas vestidas de civil que llevaban gorras idénticas y actuaban de manera coordinada, incluso con los agentes uniformados.

⁷² Véase www.madacenter.org/report.php?lang=2&id=1799&category_id=13&year= (en árabe).

63. Violaciones similares se registraron en Gaza, donde las fuerzas de seguridad siguieron practicando detenciones arbitrarias y sometiendo a malos tratos a quienes expresaran opiniones que pudieran considerarse críticas de las autoridades del territorio⁷³. Al parecer, en una ocasión el organismo de seguridad interna retuvo a un periodista durante tres días en un lugar desconocido, donde fue interrogado sobre sus opiniones políticas y acusado de provocación contra las autoridades de Gaza mediante la organización de protestas populares. Durante el interrogatorio presuntamente fue sometido a malos tratos que pueden equivaler a tortura, como golpes con porras o mangueras de plástico y *shabah*. Ulteriormente fue liberado sin cargos.

64. Entre el 13 y el 15 de septiembre de 2018, las autoridades de Gaza citaron en tres ocasiones a un periodista por publicar en medios sociales comentarios que cuestionaban al Ministerio de Economía Nacional. El 15 de septiembre, tras recibir amenazas de detención, retiró los comentarios y presentó una disculpa pública al Ministerio en los medios sociales. Después del 27 de octubre de 2018, fue citado varias veces para ser interrogado por la policía y la fiscalía a raíz de las acusaciones de difamación formuladas por el Ministerio. Los cargos fueron retirados tras la mediación de la oficina gubernamental de medios de comunicación.

65. En Gaza las fuerzas de seguridad también siguieron restringiendo el derecho de los civiles a reunirse pacíficamente, en ocasiones recurriendo a la fuerza para dispersar manifestaciones y concentraciones. El 18 de junio de 2018, disolvieron por la fuerza una manifestación en la que se pedía el levantamiento de las medidas punitivas impuestas a Gaza por las autoridades del Estado de Palestina, a pesar de que la manifestación había sido autorizada previamente. Según se informó, unos 50 efectivos de seguridad vestidos de civil, algunos de ellos con porras, irrumpieron en la protesta e impidieron por la fuerza que los participantes filmaran o fotografieran el acto. Los teléfonos de algunos de ellos fueron confiscados por breve tiempo y devueltos después de que el personal de seguridad borrara las imágenes de la manifestación. El Ministerio del Interior de Gaza negó esa versión de los hechos, incluso que los manifestantes hubieran sido detenidos⁷⁴.

III. Recomendaciones

66. **En el presente informe, la Alta Comisionada documenta las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos cometidas por Israel, el Estado de Palestina y las autoridades de Gaza en el Territorio Palestino Ocupado. El informe revela la persistencia de pautas denunciadas anteriormente por el Secretario General y la Alta Comisionada, que han sido objeto de numerosas recomendaciones formuladas en el pasado por diversos mecanismos de derechos humanos⁷⁵. La constante falta de rendición de cuentas y la reducción del espacio para la participación de la sociedad civil siguen siendo motivo de especial preocupación.**

67. **La Alta Comisionada exhorta a todos los garantes de derechos a que cumplan con sus obligaciones jurídicas internacionales y se aseguren de que todas las presuntas violaciones se investiguen con prontitud, imparcialidad e independencia, los responsables rindan cuentas y las víctimas reciban una reparación efectiva.**

68. **La Alta Comisionada formula además las recomendaciones que figuran a continuación.**

69. **La Alta Comisionada recomienda al Gobierno de Israel que:**

a) **Vele por que las reglas de intervención de las fuerzas de seguridad israelíes y su aplicación se ajusten plenamente a las normas internacionales, en particular, por que las armas de fuego solo se utilicen en caso de peligro inminente de**

⁷³ Véase también A/HRC/37/42, párrs. 43 a 45.

⁷⁴ Declaración pública del portavoz del Ministerio del Interior, 18 de junio de 2018. Disponible en <https://moi.gov.ps/Home/Post/123353> (en árabe).

⁷⁵ A/HRC/35/19.

muerte o lesiones graves; adopte todas las medidas necesarias para prevenir el uso excesivo de la fuerza; proporcione, lo más pronto posible, primeros auxilios a las personas lesionadas como consecuencia del uso de la fuerza, y se abstenga de tomar medidas que impidan la prestación de los servicios médicos necesarios;

b) Realice investigaciones prontas, exhaustivas, independientes, imparciales y eficaces de todos los casos de uso de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad israelíes que hayan causado muertos o heridos entre la población palestina, especialmente en las zonas de acceso restringido de Gaza, y se cerciore de que los autores rindan cuentas de sus actos y las víctimas obtengan reparación;

c) Garantice el respeto del derecho internacional humanitario y lleve a cabo investigaciones prontas, minuciosas, independientes e imparciales de las denuncias de las violaciones cometidas durante la intensificación de las hostilidades pasadas y recientes, enjuicie a los responsables y brinde una reparación a las víctimas;

d) Ponga fin inmediatamente a todas las prácticas de castigo colectivo y, en particular, levante de inmediato el bloqueo y los cierres punitivos impuestos a Gaza, permita la libre circulación de los palestinos en todo el Territorio Palestino Ocupado y suspenda las demoliciones con carácter punitivo, así como la política de retener los cadáveres de los palestinos;

e) Ponga fin a la práctica de la detención administrativa y a cualquier otra forma de detención arbitraria, vele por que todos los detenidos sean inculpados formalmente o puestos en libertad sin demora y garantice plenamente el derecho a un juicio imparcial;

f) Garantice que las condiciones de detención se ajusten plenamente al derecho internacional de los derechos humanos, que los detenidos no sean sometidos a tortura o malos tratos, y que todas las denuncias de malos tratos sean investigadas de manera pronta, exhaustiva y eficaz por un órgano independiente e imparcial;

g) Vele por que se respeten y protejan los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y por que los agentes de la sociedad civil y los periodistas puedan llevar a cabo sus actividades profesionales de manera segura, libre y sin hostigamiento.

70. La Alta Comisionada recomienda al Gobierno del Estado de Palestina que:

a) Garantice el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos respecto de todos los palestinos y ponga fin de inmediato a cualquier medida que conculque esas obligaciones o que deteriore la situación humanitaria en Gaza;

b) Vele por que el uso de la fuerza en el contexto de las operaciones de mantenimiento del orden se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos;

c) Declare de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones y adopte todas las medidas necesarias para dar plena efectividad al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte;

d) Ponga fin a todas las prácticas que sean equiparables a la detención arbitraria y garantice plenamente el derecho al debido proceso y a un juicio justo;

e) Elimine de inmediato todas las prácticas asimilables a actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se asegure de que las denuncias de dichas infracciones se investiguen con prontitud, imparcialidad e independencia, exija la rendición de cuentas a los responsables y garantice que esas prácticas no se repitan;

f) Publique sin demora en el *Boletín Oficial* del Gobierno los tratados de derechos humanos a los que se haya adherido el Estado de Palestina y adopte medidas para dar a conocer sus disposiciones a todos los palestinos;

g) Vele por que se respeten y protejan los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y por que los agentes de la sociedad civil y los periodistas puedan llevar a cabo sus actividades profesionales de manera segura, libre y sin hostigamiento.

71. La Alta Comisionada recomienda a las autoridades de Gaza que:

a) Garanticen, junto con los grupos armados de Gaza, el pleno respeto del derecho internacional humanitario, en particular en lo que respecta a los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, y aseguren la rendición de cuentas, de conformidad con las normas internacionales, por violaciones graves;

b) Apliquen una moratoria inmediata sobre el uso de la pena de muerte y pongan fin a la práctica de enjuiciar a civiles ante tribunales militares;

c) Se abstengan de ejercer prácticas equiparables a la detención o la reclusión arbitrarias, eliminen de inmediato todas las prácticas que puedan equivaler a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y se aseguren de que todas las denuncias de violaciones se investiguen con prontitud, imparcialidad e independencia, y los responsables sean llevados ante la justicia;

d) Velen por que se respeten y protejan los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y por que los agentes de la sociedad civil y los periodistas puedan llevar a cabo sus actividades de manera segura, libre y sin hostigamiento.
